



PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código: PR -GS-04

Versión:02

Fecha actualización:
30/09/2022

1. OBJETIVO:

Desarrollar actividades de capacitación para el aumento de la productividad, competitividad, turismo y desarrollo económico dirigidas a los ciudadanos, a través de la transferencia de conocimientos y fortalecimiento de competencias que permitan mejorar su perfil ocupacional y capacidad técnica para el desarrollo de actividades productivas.

2. RESPONSABLE:

Es responsabilidad del Director de Desarrollo Económico, la aplicación, el cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la identificación de las necesidades de capacitación para el aumento de la productividad, competitividad, turismo y desarrollo económico y finaliza con la evaluación de las jornadas o eventos de transferencia de conocimientos y del desempeño del procedimiento y la aplicación de acciones de mejoramiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:


Agropecuario: Parte del sector primario formado por la agricultura y ganadería o pecuario responsables por la obtención de recursos naturales para la producción de bienes de consumo y materias primas.

Asistencia Técnica: Es el servicio de acompañamiento técnico integral que se brinda de manera focalizada en el territorio para resolver brechas de productividad, competitividad y sostenibilidad de una línea productiva con base en la orientación de buenas prácticas para satisfacer la demanda de los mercados.

Capacitación: Actividad orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales de los usuarios, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Competitividad: Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a una persona desarrollar una actividad exitosamente al superar continuamente el reto al cambio.

Desarrollo Económico: Fomento de la innovación e inversiones con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y distribución de bienes y servicios. Capacidad de generar

	PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Código: PR-GS -04
		Versión: 02
		Fecha actualización: 30/09/2022

riqueza. Capacidad que tiene un país o región para crear riquezas que permitan mantener o aumentar el bienestar económico y social de los habitantes.

Empleo: Generación de valor a partir de la actividad producida por una persona a cambio de una compensación económica conocida como salario.

Productividad: Es una medida económica que calcula cuantos bienes y servicios se han producido por cada factor utilizado (trabajador, capital, tiempo, tierra) durante un periodo determinado.

Usuario: El término usuario, en este contexto, se refiere a los buscadores de empleo, demandantes y prestadores del SPE.

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. Identificar necesidades de capacitación en turismo y desarrollo económico: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, identifican las necesidades de formación en temas aplicables en su área (productividad, competitividad, desarrollo económico, Turismo u otros), mediante solicitudes de los usuarios, requerimientos legales, la aplicación de otros procedimientos y los compromisos gerenciales.	Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario	No Aplica
2. Segmentar y priorizar las necesidades de capacitación en turismo y desarrollo económico: El Director de Desarrollo Económico con Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, segmentan y priorizan las necesidades de capacitación y definen los temas de capacitación a desarrollar durante el periodo de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción, las necesidades de los usuarios y partes interesadas, los recursos disponibles y la capacidad operativa de la entidad	Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario	FO-DE-01 Acta de Reunión
3. Elaborar Plan de Capacitación: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, periódicamente (Anual) elaboran el "Plan de Capacitación", de acuerdo a su competencia, teniendo en cuenta las temáticas priorizadas, el objetivo de la capacitación, el público objetivo, perfil del capacitador, recursos, fecha de realización y demás información que	Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional	FO-GS-06 Plan de Capacitación



**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código: PR-GS -04

Versión: 02

Fecha actualización:
30/09/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>considere pertinente y lo presenta al Director(a) de Desarrollo Económico para su aprobación.</p> <p>Nota: Si el Director(a) de Desarrollo Económico presenta alguna recomendación, se deben realizar los ajustes y presentar nuevamente para aprobación y puesta en marcha.</p>	<p>Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	
<p>4. Programar la capacitación: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia y a lo establecido en el “Plan de Capacitación”, programan la capacitación específica, determinando fecha, hora y lugar, del evento, medios y canales para la convocatoria, logística, necesidades comunicacionales, de bienes y/o servicios entre otros.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-GS-06 Plan de Capacitación</p>
<p>5. Identificar y gestionar los Recursos necesarios para la realización de la capacitación: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, identifican, la disponibilidad del recurso humano académico competente al interior de la Entidad, para dictar la capacitación o a través de convenios no onerosos con otras entidades. De la misma forma se gestionan los recursos físicos para la capacitación como. Infraestructura, transporte, alimentación, materiales, insumos u otros.</p> <p>Nota: Cuando la entidad no cuenta con los recursos (Humanos físicos, logísticos u otros) para la realización de las capacitaciones, estos se gestionan de acuerdo a lo establecido en el proceso “Adquisiciones”</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Oficio Contratos Convenios</p>
<p>6. Convocar a las Partes Interesadas: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, con el apoyo de la Secretaría de las Comunicaciones realiza convocatoria a participar de la capacitación de manera directa y focalizada o divulgación masiva, informando los requisitos, por medios oficiales, de manera oportuna y asegurándose que sean idóneos de acuerdo al público objetivo.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Registro de llamadas Telefónica Piezas Gráficas Publicaciones</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código: PR-GS -04

Versión: 02

Fecha actualización:
30/09/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>7. Recibir y analizar solicitudes de inscripción: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario reciben las solicitudes de inscripción para participar en los programas de formación y capacitación, y verifican el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en aquellos programas en los cuales se otorgue certificado de aprobación por parte de instituciones educativas vinculadas a la Dirección.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>Informe</p>
<p>8. Disponer la Logística necesaria para la capacitación: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, coordina la logística necesaria como disponibilidad de lugares, ayudas audiovisuales y materiales requeridos para la realización de la capacitación.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>No aplica</p>
<p>9. Realizar la Capacitación: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo o el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario gestionan, coordinan y acompañan la realización de la capacitación de acuerdo a lo establecido en el Plan de Capacitación, a lo contratado y a los objetivos propuestos y deja evidencia en el FO-DE-02 Control de Asistencia</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-DE-02 Control de Asistencia</p>
<p>10. Evaluar los eventos de capacitación: Una vez finalizada la capacitación, los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo, el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a su competencia, solicitan a los asistentes el diligenciamiento "FO-GS-07 Evaluación Capacitaciones y Talleres", con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-GS-07 Evaluación de Eventos (Transferencia de conocimientos)</p>




**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código: PR-GS -04

Versión: 02

Fecha actualización:
30/09/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>11. Realizar Seguimiento al Plan de Capacitación: Los asesores de turismo y emprendimiento, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario, periódicamente (trimestral) realizan seguimiento a la ejecución del plan de Capacitación, identificando tendencias no deseadas, reprogramando aquellas capacitaciones no realizadas e incluyendo las realizadas no programadas, con el fin de evitar incumplimientos al final de la vigencia.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-GS-06 Plan de Capacitación</p>
<p>12. Medir la Percepción del Usuario frente a las campañas o eventos realizados: El Asesor de Turismo, el jefe de la Oficina de Empleo y el Técnico Operativo o Profesional Universitario responsable del Desarrollo Agropecuario posterior a la realización del evento y de manera aleatoria aplica, a una muestra representativa de los asistentes, el "FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada", de acuerdo a lo establecido en el "PR-EM-05 Procedimiento para la Percepción del Usuario o Parte Interesada" con el fin de analizar la satisfacción de estos con el servicio de capacitación e identificar oportunidades de mejoramiento para futuros eventos.</p>	<p>Asesores de turismo y emprendimiento Jefe de la Oficina de Empleo Técnico Operativo o Profesional Universitario Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada</p>
<p>13. Realizar seguimiento al desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento: El Líder del Proceso, realiza seguimiento a la ejecución y desempeño del procedimiento, analizando las evaluaciones de las capacitaciones y de las encuestas de percepción, detectando desviaciones o riesgos y definiendo las acciones de mejoramiento pertinentes para corregirlas o evitarlas, documentándolas de acuerdo a lo establecido en el proceso "Evaluación y Mejoramiento", identificando y documentando en el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento " y/o en el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos".</p>	<p>Líder del Proceso Líder SIGI</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>
<p>15. Aplicar Acciones de Mejoramiento y realizar seguimiento a la eficacia de las mismas: El responsable de la aplicación de las acciones de mejoramiento realiza las acciones y/o aplica los controles pertinentes acorde a lo establecido en el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y/o en el "FO-DE-11 Matriz de Riesgos" y el Líder SIGI con el Director de Desarrollo Económico verifican la eficacia de las mismas teniendo en cuenta lo establecido en el proceso "Evaluación y Mejoramiento Continuo".</p>	<p>Responsable definido en el Plan mejoramiento Líder del Proceso</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>

	PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO	Código: PR-GS -04
		Versión: 02
		Fecha actualización: 30/09/2022

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 101 del 1993: Desarrollo agropecuario y pesquero.
- Ley 1636 de 2013 Protección al cesante en Colombia.
- Ley 1712 de 2014: Acceso a la información pública.
- Ley 1780 de 2016 Promoción del Empleo y el Emprendimiento, Protección al Cesante.
- Ley 2069 de 2020: Impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Ley 1014 de 2016: Fomento de la cultura hacia el emprendimiento
- Ley 905 de 2004: Modifica la Ley 590 de 2000 Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana
- Ley 789 de 2002: Empleo y Protección social.
- Ley 590 de 2000: Desarrollo de las micro y pequeñas empresas.
- Ley 344 de 1996: Racionalización del gasto público.
- Ley 136 de 1994: Modernización, organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 300 de 1996: Ley General de Turismo.
- Ley 1101 de 2006: Impuesto con destino al turismo como inversión social.
- Ley 1558 de 2012: Regulación de la actividad turística.
- CONPES 3527 de 2008: Política nacional de competitividad y productividad.
- CONPES 3439 de 2006: Política para la competitividad.
- CONPES 3424 DE 2006. Banca de oportunidades
- CONPES 3297 DE 2004. Agenda interna para la competitividad.
- Decreto 654 del 2017: Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Decreto 2852 de 2013. Servicio Público de Empleo y Protección al Cesante
- Plan de Desarrollo

7. CONTROL DE LOS REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
FO-DE-01	Acta	Asesor, Profesional Universitario o Técnico Operativo	Oficina y PC del Responsable	Carpeta Capacitación por programa y Vigencia	Archivo de uso exclusivo del responsable Backups Claves de Acceso	2 años	Archivo Central
FO-GS-06	Plan de Capacitación						
No aplica	Programa de Capacitación						



**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código: PR-GS -04

Versión: 02

**Fecha actualización:
30/09/2022**

Código	Nombre	Responsable	Lugar de Almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de Retención	Disposición Final
No aplica	Registro de Llamadas Telefónicas	Asesor, Profesional Universitario o o Técnico Operativo	Oficina y PC del Responsable	Carpeta Capacitación por programa y Vigencia	Archivo de uso exclusivo del responsable Backups Claves de Acceso	2 años	Archivo Central
No Aplica	Piezas graficas Registro fotográfico						
FO-DE-02	Control de Asistencia	Asesor, Profesional Universitario o o Técnico Operativo	Oficina y PC del Responsable	Carpeta Capacitación por programa y Vigencia	Archivo de uso exclusivo del responsable	2 años	Archivo Central
No aplica	Certificado de Asistencia o de competencia						
FO-GS-07	Evaluación de Eventos	Asesor, Profesional Universitario o o Técnico Operativo	Oficina y PC del Responsable	Carpetas Capacitación por programa y Vigencia	Archivo de uso exclusivo del responsable	2 años	Eliminar
FO-EM-09	Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada						
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento	Líder SIGI	PC del Responsable	Carpeta Fuentes de Mejoramiento o por vigencia	Backup's Claves de Acceso	2 años	Eliminar
FO-DE-11	Matriz de Riesgos						

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	30/06/2021	Creación del documento (Acta comité primario N° 2 del 30/06/2021)
02	30/09/2022	<p>Se modificó: Numeral 5 Contenido: Se modifica la actividad No 12, Seguimiento a la ejecución del plan de capacitación cambiando la periodicidad de mensual a trimestral y eliminando la denominación "Comité Primario" ya que la actividad se realiza en este espacio o en otros.</p> <p>Se incluyó: Numeral 5 Contenido: Se adiciona el cargo Profesional Universitario responsable del desarrollo agropecuario en las actividades de la 1 a la 11. Actividad No 4: Se adicionó en Registro / información documentada - FO-GS-06 Plan de Capacitación. Se adiciona la actividad N° 7 asociada al análisis de las solicitudes de inscripción a los procesos de formación. Se adiciona en la actividad 13 los demás cargos responsables de la misma</p>



**PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN
TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código: PR-GS -04

Versión: 02

Fecha actualización:
30/09/2022

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		<p>Se eliminó:</p> <p>Numeral 4 Definiciones y términos: los siguientes términos dado que no hacen parte de las actividades que se describen en el procedimiento: Asistencia Técnica Rural, Buscador de Empleo, Candidatos, Capacitación Formal, Capacitación Informal, Competencias Laborales, Crecimiento Económico, Demandante, Desarrollo Empresarial, Economía, Economía Creativa / Economía Naranja, Ecoturismo, Emprendedor, Emprendedores Emergentes, Emprendedores Consolidados, Emprendimiento, Empresa, Gran Empresa, Idea de Negocio, Plan de Negocio, Plan Turístico, Política Turística, Prestador, Registro Nacional de Turismo (RNT);, RUAT, Ruta de Emprendimiento, SPE: Servicio Público de Empleo de Colombia, SISE, Tendencias Turísticas, Turismo Sostenible, vacante.</p> <p>Numeral 5 Contenido: la actividad asociada a la entrega de certificados de asistencia toda vez que está a cargo de la institución contratada cuando aplique. Actividad No 4: Se elimina en Registro / información documentada - Programa de Capacitación. Numeral 6 Documentos de Referencia: Se elimina Resolución 1480 de 2014. Presentación de informes estadísticos de la gestión de los prestadores de servicio público de empleo, se elimina Decreto Municipal 1987 de 2012: Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.</p> <p>Cambios socializados y aprobados en Acta de Comité Primario N°10 del 30/09/2022.</p>

9. ANEXOS

FO-DE-01 Acta

FO-DE-02 Control de asistencia

FO-GS-06-Plan de Capacitación

FO-GS-07 Evaluación de Eventos

FO-EM-09 Encuesta de percepción del Usuario o Parte Interesada

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento

FO-DE-11 Matriz de Riesgos